

FAPA. Reg.: 506/00

corrección de  
errores al final

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**8137** *ORDEN de 5 de abril de 2000 por la que se aprueba el Currículo Integrado para la Educación Infantil y la Educación Primaria previsto en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Británico en España.*

El Convenio firmado el 1 de febrero de 1996, entre el entonces Ministerio de Educación y Ciencia y el Consejo Británico en España, estableció como objetivo la creación de un marco de cooperación que permitiera desarrollar, en determinados centros docentes dependientes de ambas partes, proyectos curriculares integrados que condujeran, al finalizar la educación obligatoria, a la obtención simultánea de los títulos académicos de los dos países. Tal currículo integrado deberá incluir los contenidos que cada parte considere esenciales para el conocimiento de la realidad histórica, social y política de la otra parte, así como los principios metodológicos y didácticos comunes considerados más relevantes.

La posibilidad apuntada en el citado Convenio deriva de las facultades atribuidas al Ministerio de Educación y Cultura para el establecimiento de currículos integrados de sistemas educativos extranjeros y del sistema educativo español, que permitan la obtención simultánea de ambos títulos, por la disposición adicional primera del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

El artículo 56.2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, permite la creación de secciones lingüísticas en los Colegios de Educación Primaria que se determinen, previo convenio con las instituciones internacionales correspondientes, en los que se podrá impartir una parte del currículo en la lengua elegida.

La Orden de 10 de junio de 1998 creó secciones lingüísticas de lengua inglesa en los Colegios de Educación Primaria, que en aquella fecha dependían del Ministerio de Educación y Cultura, y en los que ha de impartirse el currículo integrado previsto en las cláusulas primera a quinta del Convenio antes citado. Elaboradas por expertos de ambas partes las orientaciones oportunas, procede establecer, previa conformidad del Consejo Británico en España, los proyectos curriculares integrados de Educación Infantil y de Educación Primaria que han de regir en los centros acogidos al Convenio, y que deben conducir, al final de la enseñanza obligatoria, a la obtención simultánea de los títulos correspondientes a los dos sistemas educativos.

La importancia de la experiencia educativa puesta en marcha por el Convenio de 1 de febrero de 1996

obliga, no obstante, a determinar que el currículo que se establece en la presente Orden debe necesariamente tener un carácter experimental, derivado de la innovación que supone para el profesorado de los centros y para los propios alumnos la aplicación de un proyecto curricular que ha de permitir, al finalizar la enseñanza obligatoria, que los alumnos que lo sigan con aprovechamiento sean capaces de expresarse con corrección en inglés y en español.

Conforme a todo ello, y previo informe del Consejo Escolar del Estado, he dispuesto:

Primero.—Por la presente Orden se aprueba el Currículo Integrado para la Educación Infantil y la Educación Primaria, previsto en el Convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Consejo Británico en España el 1 de febrero de 1996, que será de aplicación en los centros que en la fecha de publicación de esta Orden pertenezcan al ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

Segundo. 1. Los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil, establecidos en el Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, se impartirán incorporando además los contenidos curriculares del «National Curriculum», que figuran en el anexo I de la presente Orden.

2. El «National Curriculum» se impartirá de igual forma, incorporando los contenidos de los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil, establecidos en el Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, que figuran en el anexo II de la presente Orden.

3. De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio, el currículo será impartido en ambas lenguas.

Tercero. 1. Las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria establecidas en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, se impartirán incorporando los contenidos curriculares del «National Curriculum», que figuran en el anexo III de la presente Orden. Tales contenidos se integrarán en el área correspondiente de las establecidas en el artículo 3 del citado Real Decreto.

2. El «National Curriculum» se impartirá de igual forma, incorporando los contenidos de las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria, establecidas en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, que figuran en el anexo IV de la presente Orden.

3. Las enseñanzas de la Educación Primaria se impartirán en inglés y español, en la proporción adecuada para alcanzar el objetivo previsto en la cláusula cuarta del Convenio al final de la enseñanza obligatoria.

Cuarto. 1. La evaluación de los contenidos que figuran en los anexos señalados en el artículo anterior se efectuará dentro del área en que se encuentren integrados, en los términos previstos en el punto tercero de la Orden de 30 de octubre de 1992 por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de régimen general regu-

ladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

2. Los documentos de evaluación, establecidos en la Orden de 30 de octubre de 1992 antes citada, se adaptarán para los alumnos que hayan cursado el currículo integrado de la siguiente forma:

a) Respecto a los alumnos de Educación Infantil, el hecho de haber cursado, en los años que proceda, el currículo integrado a que se refiere la presente Orden se hará constar en el documento que recoja la evaluación global, continua y formativa establecida para este nivel educativo.

b) En el expediente académico del alumno, y en las hojas del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica destinadas a observaciones, se estampará, debidamente cumplimentada, la diligencia que se incluye en el anexo V de la presente Orden. Igualmente, en las actas de evaluación de la Educación Primaria se hará constar, junto con las normas que regulan el currículo de la etapa, la referencia expresa a la presente Orden que establece el currículo integrado. Finalmente, en el acta correspondiente al primer ciclo se incluirá una casilla para el idioma extranjero.

Quinto.—En los centros a los que se refiere esta Orden se asignará el horario correspondiente al área de lenguas extranjeras desde el primer ciclo de la Educación Primaria para dedicarlo a la enseñanza del idioma inglés.

Sexto. 1. El Secretario de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo establecerá el régimen académico y profesional de los Profesores a los que alude en primer lugar la cláusula séptima del citado Convenio.

2. El Secretario de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo dictará las orientaciones oportunas que favorezcan el desarrollo del currículo integrado que regula la presente Orden, fomentando la elaboración de materiales que orienten el trabajo de los Profesores.

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 2000.

RAJOY BREY

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo.

### ANEXO I

**Relación de contenidos comprendidos en «The National Curriculum» que han de incorporarse a los del Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil**

*Contenidos del Área de Identidad y Autonomía Personal*

Práctica de juegos populares y tradicionales de Gran Bretaña.

*Contenidos del Área del Medio Físico y Social*

Algunos aspectos de la vida cotidiana de los niños británicos.

Costumbres británicas más significativas.

*Contenidos del Área de Comunicación y Representación*

Lenguaje oral: Cuentos, poesías y adivinanzas características de Gran Bretaña.

Expresión musical: Algunas canciones y danzas del folclore británico.

### ANEXO II

**Relación de contenidos comprendidos en el Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil que han de incorporarse a «The National Curriculum»**

*Geography*

Algunos aspectos de la vida cotidiana de los niños españoles que viven en España.

Costumbres españolas más significativas.

*Physical Education*

Práctica de juegos populares y tradicionales de España.

*Music*

Canciones y danzas del folclore español.

*Language*

Cuentos, poesías y adivinanzas características de España.

### ANEXO III

**Relación de contenidos comprendidos en «The National Curriculum» que han de incorporarse a los del Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria**

CONTENIDOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO

#### 2. El paisaje

Conceptos:

Los elementos que configuran el paisaje natural del Reino Unido.

Principales poblaciones del Reino Unido.

Diversidad de paisajes del Reino Unido.

Procedimientos:

Preparación, realización y sistematización de observaciones del paisaje y de los elementos que lo configuran, aplicadas a la propia localidad y a una localidad del Reino Unido.

Comparación de paisajes y localidades de España y del Reino Unido a partir de informaciones diversas (mapas, fotografías y textos).

Análisis de algunas causas y consecuencias del deterioro del paisaje.

Situación en el mapa de las islas Británicas.

#### 3. El medio físico

Conceptos:

Los climas de España y del Reino Unido.

## 6. Población y actividades humanas

### Conceptos:

La población británica.

### Procedimientos:

Comparación de poblaciones y actividades humanas de la propia localidad, de otras localidades españolas y británicas, a partir de la recogida de datos, análisis de documentación, etc.

Confección de trabajos monográficos sobre la incorporación de la mujer al mundo laboral.

## 8. Organización social

### Conceptos:

La organización social del Reino Unido.

### Procedimientos:

Lectura e interpretación de organigramas sobre la comunidad escolar y la organización política española y británica.

## 10. Cambios y paisajes históricos

### Conceptos:

Formas de la vida cotidiana en la sociedad británica de las grandes épocas históricas.

### CONTENIDOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

## 2. Elaboración de composiciones plásticas e imágenes

### Procedimientos:

Recogida de información, tanto escrita como visual, a partir de observaciones realizadas en el entorno.

Grabación en vídeo de imágenes y situaciones, reales o simuladas, seleccionando aquello que se considere más adecuado para un producto final.

## 4. Canto, expresión vocal e instrumental

### Procedimientos:

Utilización de las nuevas tecnologías para la exploración y grabación de sonidos.

## 5. Lenguaje musical

### Procedimientos:

Recogida de información sobre la época y procedencia de obras musicales.

Comunicación de ideas y opiniones, utilizando los conocimientos adquiridos, para apoyar convenientemente puntos de vista, empleando un vocabulario musical adecuado.

## 6. El lenguaje corporal

### Concepto:

Danzas tradicionales y populares españolas y británicas.

### Procedimientos:

Interpretación de bailes de diferentes épocas y procedencias, incluidas piezas de folclore popular.

Interpretación de bailes del folclore británico.

## 7. El juego dramático

### Procedimientos:

Interpretación de piezas teatrales escritas.

## 8. Artes y cultura

### Conceptos:

Manifestaciones artísticas y obras representativas de la cultura británica.

### CONTENIDOS DEL ÁREA DE LENGUA INGLESA

## 1. Uso y formas de la comunicación oral

### Conceptos:

Expresiones de uso frecuente e idiomáticas.

Diversidad de textos en la comunicación oral:

La comunicación oral en situaciones de intercambio verbal: Conversaciones, diálogos, etc.

Textos literarios de tradición oral: Canciones, cuentos, adivinanzas, etc.

Otros textos orales, textos de los medios de comunicación social, grabaciones de diferentes tipos, etc.

Elementos lingüísticos y no lingüísticos de la comunicación oral: Entonación, pronunciación y ritmo; gesto, postura y movimiento corporal, etc.

### Procedimientos:

Interpretación de los mensajes.

Identificación de los elementos relevantes de los mensajes, atendiendo a los distintos códigos: Verbal, gestual, icónico o cinematográfico.

Identificación de la estructura de un texto oral.

Producción de expresiones cotidianas destinadas a satisfacer necesidades de comunicación (dar y pedir información, entablar relaciones, expresar sentimientos, formular peticiones, exponer, describir, narrar, etc.).

Participación activa en intercambios orales lingüísticos para expresar gustos, necesidades, etc.

Entrevistas al/a la Profesor/a, a compañeros y a otras personas de habla inglesa.

Comentarios sobre asuntos de actualidad, comenzando a expresar opiniones personales.

Uso de una entonación adecuada, siguiendo modelos de pronunciación emitidos por el/la Profesor/a por grabaciones.

Recitación y representación de textos orales.

### Actitudes:

Reconocimiento de la importancia de ser capaz de comunicarse oralmente en lengua inglesa, como medio para satisfacer necesidades de comunicación con diferentes interlocutores y como medio de entendimiento entre las personas.

Reconocimiento del error como parte integrante del proceso de aprendizaje y tendencia a superar las dificultades que surgen en la comunicación oral por falta de recursos lingüísticos.

## 2. Usos y formas de la comunicación escrita

### Conceptos:

Estructura de la frase simple.

Diversidad de textos en la comunicación escrita:

Textos literarios, poemas, cuentos, etc.

Otros textos escritos: Folletos, recetas, rótulos, etc.

## Procedimientos:

Comprensión global de textos de introducción a la cultura de los países de habla inglesa.

Uso del diccionario como medio de consulta para conocer el significado de las palabras y la ortografía correcta

Lectura de textos en voz alta empleando la pronunciación, el ritmo y la entonación adecuadas a su contenido.

Resumen de textos escritos.

## Actitudes:

Toma de conciencia de la capacidad para comprender globalmente un texto escrito sin necesidad de entender todos y cada uno de sus elementos.

Valoración de la claridad, el orden y la limpieza en los textos escritos para lograr una mejor comunicación.

## 3. Aspectos socioculturales

## Conceptos:

Aspectos sociales y culturales del Reino Unido cercanos a los intereses y motivaciones de los alumnos.

## Procedimientos:

Utilización de los conocimientos adquiridos de la lengua inglesa para interpretar los mensajes presentes en el medio (anuncios en periódicos, establecimientos públicos, etc.).

## Actitudes:

Actitud receptiva ante las informaciones disponibles en la lengua inglesa.

## CONTENIDOS DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS

## 1. Números y operaciones

## Procedimiento:

Utilización de ordenadores y «software», incluyendo bases de datos.

## 2. La medida

## Procedimiento:

Búsqueda de información sobre las unidades de medida en el Reino Unido.

## 3. Formas geométricas y situación en el espacio

## Procedimientos:

Utilización de aparatos programables.

Utilización de las propiedades y relaciones geométricas en la resolución de un problema.

Construcción y transformación de figuras geométricas mediante la utilización del ordenador.

## 4. Organización de la información

## Procedimientos:

Utilización del ordenador como fuente y representación de datos estadísticos.

## ANEXO IV

**Relación de contenidos comprendidos en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria que han de incorporarse a «The National Curriculum»**

## GEOGRAPHY

## Conceptos:

Los elementos que configuran el paisaje natural español.

Principales poblaciones españolas.

La diversidad de paisajes del territorio español.

Los climas de España.

La población española.

La organización social y política de España.

## Procedimientos:

Preparación, realización y sistematización de observaciones del paisaje y de los elementos que lo configuran aplicados a una localidad española.

Comparación de paisajes y localidades de España y del Reino Unido, a partir de informaciones diversas (mapas, fotografías y textos).

Situación de España en el mapa.

Comparación de poblaciones y actividades humanas de localidades españolas y británicas, a partir de la recogida de datos, análisis de documentación, etc.

Lectura e interpretación de organigramas sobre la organización política española.

## Actitudes:

Valoración de la diversidad y riqueza de los paisajes del territorio español.

Interés y curiosidad por identificar y conocer los elementos más característicos del paisaje.

Sensibilización y respeto por las costumbres y modo de vida de poblaciones distintas a la propia.

Valoración de los distintos trabajos y profesiones y de su función complementaria en el conjunto de la sociedad.

Valoración de la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo.

Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y de los deberes que corresponden como miembro del grupo (en la familia, en la clase, en la escuela, en el grupo de iguales, etc.).

Solidaridad y comprensión ante los problemas y necesidades de los demás (de compañeros y compañeras, del vecindario, etc.).

Valoración del diálogo como instrumento privilegiado para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con los demás.

Sensibilidad y rechazo ante las desigualdades sociales asociadas a la edad, el sexo y las condiciones sociales y económicas, y solidaridad con los grupos más afectados.

Valoración del impacto del desarrollo tecnológico sobre la evolución de los medios de comunicación y transporte.

Valoración de los medios de transporte colectivos respetando las normas establecidas para su uso.

Actitud crítica ante la promoción del consumo masivo de productos mediante la publicidad.

Reconocimiento del valor y función colectiva del trabajo doméstico.

Respeto de las normas y señales de tráfico como reguladoras de los desplazamientos de las personas en las vías públicas.

## HISTORY

## Conceptos:

Fuentes orales, escritas, audiovisuales y materiales para la reconstrucción del pasado.

Algunos hechos y personas relevantes en la historia de España.

Formas de vida cotidiana de la sociedad española de las grandes épocas históricas.

Costumbres y tradiciones españolas.

## Actitudes:

Respeto por el patrimonio cultural y natural e interés por su mantenimiento y recuperación.

Valoración de la historia como un producto humano y del papel que juegan las personas como sujetos activos de la misma.

Valoración y conservación de los restos histórico-artísticos presentes en el medio como fuentes de información sobre la historia de nuestros antepasados.

Respeto y tolerancia hacia las formas de vida y los valores diferentes de los propios en distintos momentos históricos.

## SCIENCE

## Actitudes:

Valoración del agua como un bien precioso y escaso y uso responsable de la misma.

Respeto por los animales y plantas.

Responsabilidad en las tareas de mantenimiento y cuidado de animales y plantas en el aula y en el entorno escolar.

Respeto por las normas de uso, seguridad y de mantenimiento de los instrumentos de observación y de los materiales de trabajo.

Sensibilidad por la precisión y el rigor en la observación sistemática de los elementos del medio físico y en la elaboración e interpretación de las informaciones correspondientes.

Curiosidad por descubrir las posibilidades de uso de los materiales presentes en el entorno.

Cuidado en el uso de los materiales atendiendo a criterios de economía y eficacia.

Valorar la aportación al propio bienestar y al de los demás a través de la ejecución, distribución y organización de las tareas y actividades domésticas.

Valoración crítica de los aspectos sociales y culturales de la sexualidad.

## TECHNOLOGY

## Actitudes:

Valoración de los aparatos y máquinas del entorno habitual como construcciones humanas destinadas a satisfacer las necesidades de las personas y a mejorar su calidad de vida.

Respeto de las normas de uso, seguridad y mantenimiento en el manejo de herramientas, aparatos y máquinas (electrodomésticos, ascensores, bicicletas, etcétera).

Valoración de las habilidades manuales implicadas en el manejo de herramientas, aparatos y máquinas, superando estereotipos sexistas.

## ART

## Conceptos:

La obra artística en el ámbito sociocultural: Manifestaciones artísticas y obras más representativas de la cultura española.

La obra artística en los medios de comunicación.

## Procedimientos:

Planificación y organización de la visita a museos, exposiciones y acontecimientos dramáticos y musicales.

## Actitudes:

Valoración de las imágenes de modo crítico e interés por analizar los diferentes elementos contenidos en su composición.

Satisfacción y disfrute por realizar el proceso de producción artística de modo progresivamente más autónomo.

Confianza en las posibilidades de realización y ejecución artística y valoración de las producciones propias y de los otros.

Esfuerzo por crear formas variadas progresivamente más personales.

Esfuerzo por controlar, variar y ensayar nuevas posibilidades expresivas.

Seguimiento de las normas e instrucciones de manejo y conservación de instrumentos, materiales y espacios.

Valoración de las producciones propias y de los otros.

Valoración del patrimonio artístico español (exposiciones, fiestas, danzas, artesanía) y respeto por sus manifestaciones.

Disfrute del ocio.

Respeto por el espectáculo: Conocimiento y observancia de las normas de comportamiento más usuales en espectáculos artísticos.

## MUSIC

## Conceptos:

Danzas tradicionales y populares españolas.

## Procedimientos:

Interpretación de bailes del folclore español.

## Actitudes:

Atención e interés por comprender el significado de las grafías y utilización creativa de los recursos plásticos para representar música y danza.

Disfrute con el canto propio y la producción y expresión vocal e instrumental.

Valoración del silencio como elemento imprescindible para la ejecución musical.

Valoración del trabajo en grupo: Actuación desinhibida, integración, calidad de la interpretación, respeto a la persona que asuma la dirección y a las normas de trabajo en grupo.

## PHYSICAL EDUCATION

## Actitudes:

Valoración y aceptación de la propia realidad corporal, sus posibilidades y limitaciones, y disposición favorable a la superación y al esfuerzo.

Seguridad, confianza en sí mismo y autonomía personal.

Valoración del trabajo bien ejecutado desde el punto de vista motor.

Interés por aumentar la competencia y habilidades motrices sobre la base de la propia superación y de una apreciación de las propias habilidades y limitaciones.

Participación en situaciones que supongan comunicación con otros, en los juegos, aceptando la existencia de diferencias en el nivel de destreza.

Valoración de los usos expresivos y comunicativos del cuerpo.

Valoración del movimiento de los otros, analizando los recursos expresivos empleados, su plasticidad y su intencionalidad.

Respeto de los propios límites y restricciones de los deseos cuando impliquen un riesgo por encima de las posibilidades o un peligro para la salud.

Responsabilidad hacia el propio cuerpo y valoración de la importancia práctica de actividades físicas, de un desarrollo físico equilibrado y de la salud.

Aceptación, dentro de una organización en equipo, del papel que corresponda desempeñar como jugador.

Aceptación del reto que supone oponerse a otros en situaciones de juego sin que ello derive en actitudes de rivalidad o menosprecio.

Valoración de las posibilidades como equipo y de la participación de cada uno de sus miembros, con independencia del resultado obtenido.

## SPANISH

### 1. Usos y formas de la comunicación oral

#### Conceptos:

Necesidades y situaciones de comunicación oral en el medio habitual del alumnado.

Características de la situación de comunicación, intenciones comunicativas y formas adecuadas:

Características de la situación de comunicación: Número y tipo de interlocutores, momento y lugar de la comunicación, temas y aspectos de ésta, situación de comunicación más o menos formal, etc.

Intenciones comunicativas: Saludar, identificarse, dar y pedir información, identificar y localizar objetos, expresar sentimientos, formular peticiones, narrar, describir, informar, utilizar formas de cortesía.

Vocabulario y estructuras lingüísticas necesarias para expresar oralmente las necesidades básicas de comunicación:

Diversas intenciones comunicativas: Dar y pedir información, identificar y localizar objetos, describir, narrar acontecimientos, expresar necesidades y peticiones, etc.

Aspectos temáticos de uso generalizado y de interés para los alumnos, así como nociones muy amplias: Los números, actividades diarias, los animales, el cuerpo humano, las vacaciones, gustos y preferencias, la salud, etcétera.

#### Diversidad de textos en la comunicación oral:

La comunicación oral en situaciones de intercambio verbal: Conversaciones, diálogos, etc.

Textos literarios de tradición oral: Canciones, romances; cuentos y leyendas populares; otros textos (refranes, adivinanzas, etc.).

Otros textos orales: Grabaciones de diferentes tipos, etcétera.

Elementos lingüísticos y no lingüísticos de la comunicación oral: Pronunciación, ritmo y entonación; gesto, postura y movimiento corporal, etc.

#### Procedimientos:

Comprensión de mensajes orales de distintas características y procedentes de distintas fuentes (Profesor, compañeros, radio, vídeo, magnetófono).

Utilización de las habilidades lingüísticas y no lingüísticas y de las reglas propias del intercambio comunicativo en diferentes situaciones.

Resumen y comentario de textos orales.

Reconocimiento de las formas gramaticales que permiten formular preguntas, afirmar, negar, expresar la posesión y el género, cuantificar, describir, narrar, expresar hechos o acciones presentes o futuras, y utilización de las mismas para alcanzar una comunicación eficaz.

Recitación y representación de textos orales.

Reconocimiento y utilización de las estrategias básicas de comunicación, ya sean de tipo lingüístico (utilizar una palabra por otra, recurrir a una palabra parecida en la lengua materna, etc.) o extralingüístico (mímica, dibujo, etc.), que permitan superar obstáculos y dificultades en la comunicación.

#### Actitudes:

Sensibilidad ante la importancia de la comunicación oral en una lengua distinta de la propia.

Sensibilidad ante la realidad de otra cultura distinta a la propia reflejada a través de la lengua.

Actitud receptiva y respetuosa para las personas que hablan una lengua distinta de la propia.

Gusto por expresarse oralmente en lengua castellana mediante la participación en actividades de grupo (juegos, trabajos en equipo, etc.).

Aprecio por la corrección en la interpretación y producción de textos orales.

Actitud positiva y optimista sobre la propia capacidad para aprender a hablar en lengua castellana.

Tendencia a utilizar, de forma imaginativa y creativa, mensajes orales previamente aprendidos en distintas situaciones de comunicación.

Reconocimiento del error como parte integrante del proceso de aprendizaje y tendencia a superar las dificultades que surgen en la comunicación oral por falta de recursos lingüísticos.

Respeto por las normas de interacción verbal en las situaciones de comunicación oral.

Interés y respeto por la diversidad lingüística y cultural de España.

### 2. Usos y formas de la comunicación escrita

#### Conceptos:

Necesidades y situaciones de comunicación escrita en el medio habitual del alumnado: El texto escrito como fuente de placer, de información y aprendizaje, y como expresión de valores sociales y culturales.

Características de la situación de comunicación; intenciones comunicativas:

Características de la situación de comunicación: Número y tipo de interlocutores, situación de comunicación más o menos formal.

Intenciones comunicativas: Saludar, identificar y localizar objetos, expresar sentimientos, narrar, describir, formular peticiones, informar, imaginar, jugar con las palabras, etc.

Vocabulario y estructuras lingüísticas necesarias para expresar por escrito las necesidades básicas de comunicación:

Diversas intenciones comunicativas.

Aspectos temáticos de uso generalizado o nociones muy amplias: Los colores, los números, el tiempo, los gustos y preferencias, las actividades diarias, los animales, el cuerpo humano, los deportes, las vacaciones, la salud, etc.

#### Relación entre la lengua oral y la lengua escrita:

Correspondencia entre fonema y grafía y sus agrupaciones.

Acento, entonación y pausas. Tildes y signos de puntuación.

Otros aspectos de la escritura y de los textos escritos: Linealidad, distribución en el papel, márgenes, función de las ilustraciones, etc.

Diversidad de textos en la comunicación escrita:

Textos literarios, poemas, cuentos, etc.

Otros textos escritos: Folletos, recetas, rótulos, etc.

Ortografía.

Procedimientos:

Producción de textos escritos atendiendo a diferentes situaciones e intenciones comunicativas.

Comprensión global de textos sencillos referidos a España y su cultura.

Comprensión de textos escritos relacionados con la experiencia y el bagaje cultural de los alumnos.

Utilización de estrategias que permiten resolver dudas en la comprensión de textos (releer, avanzar, consultar con un diccionario, etc.).

Lectura de textos en voz alta empleando la pronunciación, el ritmo y la entonación adecuados a su contenido.

Resumen de textos escritos.

Reconocimiento, en textos escritos, de algunos aspectos socioculturales diferenciadores de la lengua castellana respecto de la lengua materna, con especial énfasis en los de carácter lúdico y musical.

Reconocimiento, en textos escritos, de diversas estructuras gramaticales.

Transferencia al código escrito de informaciones recibidas oral o visualmente.

Resolución de pasatiempos que requieran el conocimiento del vocabulario y de la ortografía trabajados en clase.

Actitudes:

Interés y curiosidad hacia el texto escrito y valoración del papel que desempeña para satisfacer las necesidades de comunicación.

Reconocimiento y valoración de la importancia de saber leer y escribir en lengua castellana.

Aprecio por la corrección en la elaboración e interpretación de textos escritos sencillos.

Interés por conocer el vocabulario y las estructuras lingüísticas necesarias para expresar necesidades de comunicación.

Disposición para superar las dificultades que surgen habitualmente en la comunicación en una lengua extranjera debido a un dominio imperfecto de la misma, utilizando las estrategias de comunicación de la lengua materna que ya poseen.

Toma de conciencia de la capacidad para comprender globalmente un texto escrito sin necesidad de entender todos y cada uno de sus elementos.

Valoración de la claridad, el orden y la limpieza en los textos escritos para lograr una mejor comunicación.

### 3. Aspectos socioculturales

Conceptos:

Aspectos sociales y culturales de España cercanos a los intereses y motivaciones de los alumnos:

Gestos que acompañan a la expresión oral.

Aspectos de la vida cotidiana: Horarios, hábitos de los niños de esta edad, etc.

Modos de pasar el tiempo libre: Juegos, canciones y deportes populares entre los niños españoles, etc.

Tradiciones.

Procedimientos:

Análisis de determinados aspectos socioculturales de España.

Utilización de materiales auténticos, procedentes de distintas fuentes próximas al niño, con el fin de obtener las informaciones deseadas.

Comparación de los aspectos más relevantes de la vida cotidiana en España con los correspondientes en el país propio.

Actitudes:

Curiosidad y respeto por las formas de vida y otros aspectos socioculturales de España.

Valoración de los comportamientos sociolingüísticos que facilitan las relaciones de convivencia.

Valoración del enriquecimiento personal que supone la relación con personas pertenecientes a otras culturas.

Actitud receptiva ante las informaciones disponibles en lengua castellana.

### MATHEMATICS

Actitudes:

Curiosidad por indagar y explorar las regularidades y relaciones que aparecen en conjuntos de números.

Sensibilidad e interés por las informaciones y mensajes de naturaleza numérica, apreciando la utilidad de los números en la vida cotidiana.

Gusto por la precisión en la realización de los distintos trabajos.

Interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones a situaciones problemáticas.

Valoración de la importancia de las mediciones y estimaciones en la vida cotidiana.

Curiosidad e interés por averiguar la medida de algunos objetos y tiempos familiares.

Valoración de la expresividad del lenguaje gráfico como forma de representar muchos datos.

Tendencia a expresar los resultados numéricos de las mediciones manifestando las unidades de medida utilizadas.

Actitud crítica ante las informaciones y mensajes transmitidos de forma gráfica y tendencia a explorar todos los elementos significativos.

Precisión y cuidado en el uso de instrumentos de dibujo y disposición favorable para la búsqueda de instrumentos alternativos.

Sensibilidad y gusto por la elaboración y por la presentación cuidadosa de las construcciones geométricas.

Valoración de la utilidad de los sistemas de referencia y de la representación espacial en actividades cotidianas.

### ANEXO V

Diligencia que ha de extenderse en el expediente académico y en el Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica, del/de la alumno/a:

El/la alumno/a titular de este Libro de Escolaridad/Expediente Académico ha cursado, durante el primer/segundo/tercer ciclo de Educación Primaria, el currículo integrado establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de ..... («Boletín Oficial del Estado» de .....) por la que se aprueba el Currículo Integrado para la Educación Infantil y para la Educación Primaria previsto en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Británico en España.

El/la Secretario/a

V.º B.º,  
El/la Director/a

E) De la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989:

- a) El artículo 55, en lo que se refiere a este régimen especial.
- b) La disposición transitoria séptima.

F) La disposición adicional novena de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, en lo que se refiere a este régimen especial.

G) El artículo 106.dos, apartados 3 y 4, de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

H) La disposición adicional duodécima de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en lo que se refiere a este régimen especial.

I) Los artículos 75 y 133 de la Ley 13/1996, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en lo que se refieren al Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

J) La disposición final segunda de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, en lo que se refiere a este régimen especial.

K) De la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social:

- a) La disposición adicional quinta.
- b) La disposición adicional decimoséptima, en lo que se refiere al este régimen especial.

L) De la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social:

- a) El artículo 44, apartado cuatro, en lo que se refiere a este régimen especial.
- b) El artículo 62, párrafos primero y segundo, en lo que se refiere al Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
- c) El artículo 82, en lo que se refiere al Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

M) El artículo 50 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en lo que se refiere al Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

2. Quedan asimismo derogados los artículos 102 a 146, ambos inclusive, y las disposiciones transitorias, excepto la 7.<sup>a</sup>, del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 2330/1978, de 29 de septiembre, así como cuantas otras normas del mismo o de cualquier otra disposición reglamentaria se opongán a lo establecido en la presente Ley.

Disposición final primera. *Armonización con la Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.*

Se autoriza al Gobierno para proceder a la armonización de la normativa especial del mutualismo administrativo, en lo referente a sus sistemas de recursos económicos, con las previsiones del artículo 86.2 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Ley 24/1997, de 15 de julio, previa consulta con las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la función pública.

Y ello sin perjuicio del mantenimiento de las peculiaridades que en cuanto a la forma de realizar la prestación de la asistencia sanitaria se contienen en aquella normativa especial.

Disposición final segunda. *Título competencial.*

Este texto refundido se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.4.<sup>a</sup> de la Constitución.

Disposición final tercera. *Desarrollo reglamentario.*

Se faculta al Ministerio de Defensa, previo informe, en su caso, del Ministerio de Hacienda y del de Trabajo y Asuntos Sociales en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar o proponer al Gobierno, según proceda, las normas de aplicación y desarrollo de la presente Ley.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11122** *ORDEN de 17 de mayo de 2000 de corrección de errores de la de 5 de abril, por la que se aprueba el currículo integrado para la Educación Infantil y la Educación Primaria previsto en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Británico en España.*

Advertidos errores en los anexos II y III de la Orden de 5 de abril de 2000, por la que se aprueba el currículo integrado para la Educación Infantil y la Educación Primaria previsto en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Británico en España, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo de 2000, procede efectuar las siguientes correcciones:

En la página 16749, anexo II, donde dice:

«Geography.

Algunos aspectos de la vida cotidiana de los niños españoles que viven en España.»

Debe decir:

«Geography.

Algunos aspectos de la vida cotidiana de los niños españoles.»

En la página 16751, anexo III, donde dice:

«Contenidos del Área de Matemáticas

1. Números y operaciones

Procedimiento:»

Debe decir:

«Contenidos del Área de Matemáticas

1. Números y operaciones

Procedimientos:»

Donde dice:

«2. La Medida

Procedimiento:»

Debe decir:

«2. La Medida

Procedimientos:»

Madrid, 17 de mayo de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).